



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: ACTO COMISIÓN DIRECCIÓN BOMBEROS EX-2021-22268648-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2021-22268648-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia tramita la convalidación de una comisión de servicio realizada por efectivos de la Dirección de Bomberos, perteneciente a la Superintendencia de Seguridad Siniestral de esta cartera ministerial;

Que tal requerimiento fue a solicitud del Sr. Fabián Alejandro Jaime GARCÍA, titular de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a fines de colaborar con el Servicio Nacional del Manejo del Fuego y el gobierno de la provincia de Entre Ríos, en la tarea de sofocar los incendios que se produjeran en la mencionada provincia, del 29 de agosto al 1 de septiembre del 2021;

Que prestó su aval el señor Jefe de Policía;

Que intervino la Dirección General de Administración en el ámbito de su competencia;

Que fueron designados para cumplimentar dichas labores los efectivos mencionados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, quienes se trasladaron vía terrestre en los móviles R.O. 45.910, R.O. 48.607 y R.O. 26.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la comisión de servicio conformada por efectivos de la Dirección de Bomberos, perteneciente a la Superintendencia de Seguridad Siniestral, mencionados en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-25766498-GDEBA-DSTAMSGP), que forma parte integrante de la presente, quienes se movilizaron vía terrestre a la provincia de Entre Ríos, del 29 de agosto al 1 de septiembre del 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el pago, a través de la Dirección General de Administración, de la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800) en concepto de viáticos para el personal mencionado en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-25766498-GDEBA-DSTAMSGP), que forma parte integrante de la presente, el que será atendido con cargo a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – UE 179 - Categoría de Programa PRG-04 ACT-01 – Finalidad 2 - Función 1 Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – UG 999 - Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 “Viáticos”, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Seguridad Siniestral, pasar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.